

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — Nº 5232
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILIS

MARTES, 28 DE AGOSTO DE 1956

CORREO
Argentino

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

CONCESION Nº 1905
TARIFA REDUCIDA

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Calle MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	„	1.50
Número atrasado de más de 1 año	„	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14371 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Natividad Solaligue de Moreno	2653
Nº 14372 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Lindaura C. de Aramayo	2653
Nº 14363 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Andujar Olivares.	2653
Nº 14356 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Simón Abraham	2653
Nº 14333 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Benjamín Madariaga.	2653
Nº 14311 — s/por: José Cristófani.	2653

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14361 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra 343.	2653
Nº 14360 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — licitación Nº 267/56	2653
Nº 14326 — Nº 268/56 de Yacimientos Petroliferos Fiscales E.N. D. E.	2653
Nº 14306 — Yacimientos Petroliferos Fiscales, licitación nº 265.....	2653
Nº 14287 — Aeronáutica Argentina, licitación Nº 20/56	2653

LICITACION PRIVADA:

Nº 14365 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 330.	2654
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14364 — De don Félix Escobar.	2654
Nº 14355 — De don Antonio Plasencia	2654
Nº 14353 — De don Luciano Serrano	2654
Nº 14349 — De doña Norma Violeta González Pérez de Etienct.	2654
Nº 14347 — De don José Cristofani y Penina Cristofani de Cristofani	2654
Nº 14346 — De doña Natividad Peralta.	2654

	PAGINAS
REQUERIMIENTOS:	
Nº 14336 — De don Alberto Ramos.	2654
Nº 14321 — De Victor Antonelli.	2654
Nº 14315 — De Nicolás Drogisich.	2654
Nº 14307 — De doña Alcira Acosta de Nogales.	2654
Nº 14302 — De don Juan Uvilla o Juan Ladislao Uvilla.	2654
Nº 14294 — De Mario Odilón Aguirre o Odilón-Aguirre.	2654
Nº 14293 — De Carlos Alberto D'Andrea.	2654
Nº 14292 — De Vicente Armengot.	2654
Nº 14290 — De Félix José Cantón.	2654
Nº 14289 — De Carlos o Carlos Delfín Etcheverry.	2654
Nº 14288 — De Juan Antonio Camacho.	2654
Nº 14256 — De don Tomás Erazo y doña Rosá o Rosalía Casasola de Erazo.	2654
Nº 14249 — De doña Julia Copa de Povoll.	2654
Nº 14225 — De don Manuel Mingo.	2654
Nº 14224 — De don Anacleto Gutierrez.	2654
Nº 14223 — De don Manuel R. o Manuel Rosario Costilla.	2655
Nº 14210 — Del doctor Justo Juan Aguilar Zapata.	2655
Nº 14209 — De don Ramón Alonso Olivera o Ramón Alonso.	2655
Nº 14203 — De Catalina Cañizares.	2655
Nº 14202 — De Pedro Meriles.	2655
Nº 14190 — De doña Ana Gimenez de Ruano.	2655
Nº 14188 — De don Antonio o José Antonio Soria y doña María Angela Medina de Soria.	2655
Nº 14183 — De don Sixto Alfonso Felipe Mosca.	2655
Nº 14182 — De don Pedro Noláscó Miranda.	2655
Nº 14181 — De don Juan Toledo.	2655
Nº 14180 — De doña Taucena Miranda.	2655
Nº 14175 — De Francisco Humacata y Fermina Miranda de Humacata.	2655
Nº 14172 — De doña Aurelia Cuenca de Navamuel.	2655
Nº 14171 — De don Antonio Torra.	2655
Nº 14168 — De don Carlos Angulo.	2655
Nº 14160 — De Miguel Argentino Blasco.	2655
Nº 14157 — De Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Caden.	2655
Nº 14148 — De doña Erminia o Erminia del Carmen Medina de Acosta o etc.	2655
Nº 14138 — De don Juan Francisco Catalán.	2655
Nº 14135 — De don Joaquín Baez.	2655
Nº 14126 — De don Andrés Torrejón.	2655
Nº 14125 — De don Luis Gimeno Rico.	2655
Nº 14174 — De doña Dolores Vazquez de Cor.	2655
POSESION TREINTANAL:	
Nº 14247 — Deducida por don Julio Zuleta.	2656
Nº 14165 — Deducida por Ramón Isidro Manzut.	2656
DESENDE, MENSURA AMOJONAMIENTO:	
Nº 14259 — Solicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga.	2656
REMATES JUDICIALES:	
Nº 14369 — Por Annando G. Orce - Ejecutivo - Antonelli Victor (hoy Sucesión) vs. Cia. Santa Bárbara S. R. L.	2656

PAGINAS

Nº 14359 — Por Martín Leguizamón - Ejecutivo - Banco Provincial de Salta vs. Julio César Martín	2656
Nº 14358 — Por Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Mele vs. Leocadio Fernández Molina y María V. de los Angeles de Fernández	2656
Nº 14345 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - juicio "Petrol S. A. C. é I. vs. Saade José. fining Company vs. de Mingo Esperanza	2656
Nº 14344 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Preparación de vía ejecutiva (Loy ejecutivo -Ledesma Sugar States And R	2656
Nº 14332 — Por: Jorge Raúl Decavi, Ejecutivo: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Pedro Matar.	2656 al 2657
Nº 14322 — Por: Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Tarena, José Aniceto, vs. Vila, Emilio Ramón.	2657
Nº 14320 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Juarez Pedro Segundo vs. Fernando Peralta.	2657
Nº 14316 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Loutaro S. R. L. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2657
Nº 14314 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Salinas Catalina vs. Juárez Domingo.	2657
Nº 14305 — Por Miguel Tartalos — Juicio — Ovejero Linares Alicia vs. Flores Hermelinda Ayejes de.	2657
Nº 14272 — Por José Alberto Cornejo - Juicio - Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortiz, Abel.	2657
Nº 14192 — Por Arturo Salvatierra —Honorarios Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs Victoria N. de Gallac	2658
Nº 14184 — Por José Alberto Cornejo	2658
Nº 14173 — Por Miguel A. Gallo Castellano — "Ejecutivo — Salomón Chein"	2658

CITACION A JUICIO:

Nº 14304 — A don José Angel Acosta.	2658
Nº 14299 — A doña Josefina Silva de Osorio.	2658
Nº 14282 — A don Manuel Carrascosa	2658

RECTIFICACION DE PARTIDA:

Nº 14379 — Solicitada por don Julio Alejandro Ramos.	2658
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14351 — Ingar—Ingeniería y Arquitectura— Organización Técnica — Inmobiliaria — Comercial é Industrial Soc. de Resp Ltda.	2658 al 2660
--	--------------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 14368 — Isasmendi S. R. L.	2660 al 2661
Nº 14350 — Meluso y Di Bez Soc. Resp. Ltda.	2661

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 24362 — Del negocio de Fiambrería y Posada de propiedad de Manuel Jalil.	2661 al 2662
Nº 14348 — Del negocio de Bar, de propiedad de Escolastico Usandivaris Molina.	2662

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 14342 — Derche & Raicopulos	2662
Nº 14340 — Rencoret y Martínez.	2662

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14370 — Bochín Club P. Martín Córdoba, para el día 9 de setiembre próximo	2662
Nº 14341 — Salta Club, para el día 31 del actual.	2662

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2662
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2662
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2662

BALANCES:

Nº 14384 — La Arroquera del Norte S. A.	2662 al 2666
--	--------------

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14372 — REF: Expte. 13455/48. — LINDAURA C. DE ARAMAYO s. r. p/94-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lindaura C. de Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,45 l/segundo a derivar del río Calchaquí por la acequia Grande del Alto, 0,8640 Has. del inmueble catastrado bajo el Nº 11 ubicado en Salta José de Cachi, Dpto. de Cachi.

SALTA, Agosto 27 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 28/8 al 10/9/56.

Nº 14371 — REGISTRO DE AGUAS, - NATIVIDAD S. DE MORENO s. r. p/93-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Natividad Solaligue de Moreno tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,42 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por medio de la acequia El Monte, 7.908.54 m2. del inmueble catastro Nº 471 ubicado en el Partido de Sectantes, Dpto. de Molinos. — En estiaje, tendrá turno de dos horas y media cada 15 días, con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, Agosto 27 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 28/8 al 10/9/56.

Nº 14363 — REP. Expte. 524/53. — ANTONIO ANDUJAR (OLIVARES s. r. p. — 68/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO ANDUJAR OLIVARES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5 l/segundo a derivar del río Colorado por el canal matriz de la Colonización A., 10 Has. del inmueble Lete 57 de la Colonia "B" catastro 756, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán.

Salta, 24 Agosto de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/8 al 7/9/56

Nº 14356 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simón Abraham tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 5,83 litros por segundo proveniente del Canal Municipal de la ciudad de Orán, 11 Has. 1120 m2. de su propiedad "Manzanas 7— 8— 40— 41— 65 y 66" catastro 2447", ubicada en Orán.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Administración General de Aguas de Salta

e) 24/8 al 6/9/56.

Nº 14333 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benjamín Madariaga tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con una caudal de 6,3 l/segundo proveniente del río Juramento, 12 Has. de su propiedad catastro 983 Dpto. Metán.

SALTA, Agosto 20 de 1956.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/8 al 3/9/56.

Nº 14311 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Cristofani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con la mitad del caudal del Río Chuscha en turno mensual de veinticuatro horas, 7 Has. 9416 m2. de su propiedad "Esteo", Catastro 99, ubicada en La Banda (Cafayate).

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 14 al 29/8/56.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14361 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a Licitación Pública para el día 12 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente sin fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de los sobres que contengan las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 343: SERVICIO DE AGUAS CORRIENTES LA CALDERA, que cuenta con un presupuesto básico de m\$n. 1.043.26 m\$n. (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 2/100 MONEDAS NACIONALES).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de A. G. A. S., San Luis Nº 52, o retirados previo pago de la suma de \$ 150.— m\$n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional).

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.
Salta, agosto de 1956.

e) 27 al 31/8/56.

Nº 14326 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA Nº 368/56

Por el término de 10 días a contar del 17 de agosto de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 268, para la contratación de la mano de obra para el Acondicionamiento de Materiales en Almacenes General Mosconi, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de Contratos de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 26 de agosto de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta

y Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio \$ 40.— m\$n. (CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 20 al 28/8/56

Nº 14360 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA Nº 267/56

Por el término de 10 días a contar del 24 de agosto de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 267/56, para la contratación de la mano de obra para la Construcción de Muros de Contención y veredas en Playa Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F., sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Setiembre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F., sita en Campamento Vespucio, Salta y Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 45,00 m\$n.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 24/8 al 4/9/56

Nº 14306 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 265.—

Por el término de diez días a contar del 12 de agosto del cte. año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 265, para la adquisición de repuestos para camionetas Internacional K.B.1, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 27 de agosto de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y de más consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F. (Oficina de Compras en Plaza) sita en Campamento Vespucio (Salta).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 13 al 27/8/56

Nº 14287 — AERONAUTICA ARGENTINA — CUARTEL MAESTRE GENERAL — DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA —

Llámase a Licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación: Lic. Púb. Nº 20/56. "Provisión, armado e instalación de siete (7) casas prefabricadas para la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos en distintos lugares del país". Precio Documentación Técnica: m\$n. 10. Vencimiento: 31 de agosto de 1956 a las 15 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle J. E. Urburu 734, Ciudad, y en los Juzgados Nacionales de la Provincia de Chaco, Salta, Mendoza, La Pampa y Corrientes. Depósito de garantía: 1 o/o de la propuesta.

e) 8 al 30/8/56

LICITACION PRIVADA

Nº 14365 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. ADMINISTRACION DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación privada para el día 4 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente s. fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 330: AMPLIACION RED CLOACAL EN CALLE LAPRIDA ENTRE ALVARADO Y URQUIZA DE ESTA CAPITAL, a ejecutarse bajo el regimen de "obra pcr cuenta de terceros" y cuenta con un presupuesto básico de \$ 16.354,80 m/n. (Diez y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 80/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser consultados sin cargo en el DFTO. DE INGENIERIA (Div. Obras Sanitarias) de A.G.A.S., calle San Luis Nº 52.

LA INTERVENCION DE A.G.A.S.

Salta, Agosto de 1956.

e) 27/8/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14364 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ESCOBAR para que hagan valer sus derechos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario — Salta, 21 de Agosto de 1956.

e) 27/8 al 9/10/56

Nº 14355 — SUCESORIO: El señor Juez de 5ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y a acreedores de D. Antonio Plasencia.

SALTA, Agosto 21 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14353 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don Luciano Serrano y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 7 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14349 — EDICTO SUCESORIO.

Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Noema Violeta González Pérez de Etinot.

SALTA, 20 de Julio de 1956.

WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14347 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de José Cristofani, Pepina Cristofani de Cristofani.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

WALDEMAR SIMBSEN, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14346 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Natividad Peralta, por treinta días. Salta, 13 de Agosto de 1956.

GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14336 — Sucesorio.— El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos de don ALBERTO RAMOS para que hagan valer sus derechos en juicio.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/8 al 27/9/56

Nº 14321 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Víctor Antonelli y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 16/8 al 1º/10/56.

Nº 14315 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. cita por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Nicolás Dragisich.— Salta, 10 de Agosto de 1956.

WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario.

e) 14/8 al 28/9/56.

Nº 14307 — El señor Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Acosta de Nogales.

SALTA, Agosto 9 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 13/8 al 27/9/56

Nº 14302 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Uvilla ó Juan Ladislao Uvilla.—

SALTA, 16 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 10/8 al 26/9/56.—

Nº 14294 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre.—

SALTA, Agosto de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14293 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, declara abierto el juicio sucesorio de Don Carlos Alberto D'Andrea, y cita y emplaza por treinta días a los interesados.—

SALTA, 8 de Agosto de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14292 — El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Armentot.—

SALTA, Agosto 8 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Félix José Canton.—

SALTA, Agosto 3 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14289 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos o Carlos Delfin Etcheverry.

SALTA, Agosto 8 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

9/8 al 25/9/56

Nº 14288 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Camacho.—

SALTA, Agosto 8 de 1956.—

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14256 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Erazo y Rosa o Rosalía Casasola de Erazo.

SALTA, Agosto 1 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 3/8 al 19/9/56.

Nº 14249 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de doña JULIA COFA DE FOVOLI y cita y emplaza por 30 días a todos los interesados.— Salta, 31 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 1º/8 al 17/9/56.—

Nº 14225 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos de don: Manuel Mingo:

SALTA, Julio 25 de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 31/7 al 12/9/56

Nº 14224 — Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Gutierrez.

SALTA, Julio 23 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14223 — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel R. o Manuel Rosario Costilla.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario
e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14210 — SUCESORIO.— Daniel Ovejera Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del doctor JUSTO JUAN AGUILAR ZAPATA, cuyo sucesorio se ha declarado abierto.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.
e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14209 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALONSO OLIVERA o RAMON ALONSO

SALTA, 27 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 30/7 al 11/9/56.—

Nº 14203 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Catalina Cañizares, por el término de 30 días.—

SALTA, Julio 13 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 27/7 al 10/9/56.—

Nº 14202 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Merilcs.— Secretaría a cargo del autorizante.— Salta, 25 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 27/7 al 10/9/56.—

Nº 14190 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Civil y Com. Dr. DANIEL OVEJERO SOLA cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. ANA GIMENEZ DE RUANO por treinta días.

SALTA, Julio 24 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14188 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de los espasos don ANTONIO ó JOSE ANTONIO SOBIA y doña MARA ANGELA MEDINA DE SOBIA Salta, Julio 20 de 1956.

Waldemar Simesen — Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14183 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sixto Alfonso Felipe Mosca.— Salta, Junio 6 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14182 — SUCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Pedro Nolasco Miranda, y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 19 de Abril de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14181 — SUCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Juan Toledo y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 17 de Abril de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14180 — SUCESORIO.—

Alfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Azucena Miranda y cita por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 10 de Abril de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14175 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a todos los sucesores ó acreedores de Francisco Humacata y Fermína Miranda de Humacata

SALTA, Julio 16 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.—

e) 24/7 al 5/9/56.—

Nº 14172 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Aurelia Cuenterosados.—

ca de Navamuel y cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco

SALTA, 20 de Julio de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 23/7 al 4/9/56.—

Nº 14171 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Torra, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, bajo apercibimiento de ley.— Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y Foro Salteño.—

SALTA 17 de julio de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario

e) 23/7 al 4/9/56

Nº 14168 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Carlos Augulo y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, Julio 2 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/7 al 3/9/56.—

Nº 14160 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación Civil Dr. Daniel Ovejero y acreedores de MIGUEL ARGENTINO BLASCO, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Julio Solá cita y emplaza por 30 días a herederos

17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 29/7 al 31/8/56

Nº 14157 — SUCESORIO.

Angel Vidal, Juez 1ª Instancia 4ª nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dolores o Florencia de Dolores Lastera de Caden.

SALTA, Julio 11 de 1956.

W. Simesen — Secretario

e) 19/7 al 31/8/56

Nº 14143 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Erminia ó Erminia del Carmen Medina de Acosta ó Herminia del Carmen Medina de Acosta.— Salta, Julio 11 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 18/7 al 30/8/56.—

Nº 14133 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, Dr. Angel Vidal, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CATALAN.

Salta, Julio 13 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 17/7 al 29/8/56.—

Nº 14135 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ICAQUIN BAEZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 13 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 29/8/56.—

Nº 14126 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Torrejon:

SALTA, Febrero 10 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14125 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Dr. José G. Arias Almagro, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: Luis Gimeno Rico: Salta, mayo 30 de 1956.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14174 — TESTAMENTARIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Vázquez de Corrañan y en especial a los herederos instituidos por testamento llamados Beatriz Toledo de González Silvia Celedonia Toledo de Uncos y Esvevia Toledo de Gabra.— Salta, Julio 23 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 24/7 al 5/9/56.—

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14247 — POSESION TREINTAÑAL:

José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que el Señor Julio Zuleta ha solicitado declaración treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones: NORTE: Propiedad de María Luisa C. de Román en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 483, de Ramón Calvet); SUD: Propiedad de Esteban Calvet en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 596 de Pedro Moisés); ESTE: Arzobispado de Salta, en una extensión de 11.62 mts. (según catastro part. 596 de Pedro Moisés, part. 173 Arzobispado Salta); CESTE: ex calle Eva Perón en una extensión de 11.62 mts., o sea una superficie de más o menos 763.32 mts. o la que resulte dentro de los límites descriptivos.— SALTA, 31 de Julio de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 19/8 al 17/9/56.—

Nº 14165 — EDICTO POSESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Noñal promovido por Ramón Isidro Manzar nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal inmueble denominado "Icuarenda", ubicado en Departamento General San Martín, catastro 175, con mil diecinueve hectáreas, nueve mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, finca Timboirenda, de Bonillo y Miranda; Este, río Itiyuro; Sud, finca Icuarenda de Rogelio Barroso, antes de Carolina de González; Oeste, fincas Pichanal y Chilcar, de Bonillo y Miranda.— Salta, 18 de Julio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 19/7 al 3/9/56.—

DESLINDE MENSURA AMOJONAMIENTO

Nº 14259 — EDICTOS DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Icuarenda o Santa María o Buena Vista" ubicado en el Partido de Itiyuro Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Romualdo Montes; Sud, herederos de Pedro Barroso; Este, Sucesión de Luis de los Ríos y Oeste, Río Itiyuro, lo que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación dictó la siguiente providencia. "Salta, Abril 19 de 1949- De conformidad a lo informado a fs. 11 citese por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. Oficiese a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. Lunes y Jueves día siguiente hábil en caso de feriado para

notificaciones en Secretaría. A. E. Austerlitz. "Salta, Febrero 29 de 1956: Por presentado, por parte y constituido domicilio. Conforme a lo solicitado en el punto tercero apartado a) Designase en lugar del perito Marteatrena al propuesto Agrimensor Norberto Graciano De Palma quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia al b, c, y d, como se pide. SJB: ya y. Vale.— Adolfo D. Torino.— Salta, Julio 26 de 1956. Edictos Publicarse Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/8 al 19/9/56

REMATES JUDICIALES

Nº 14369 — POR: ARMANDO G. ORCE CAMION G. M. C. - JUDICIAL - SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en juicio "Ejecutivo Autorelli Víctor (Hoy Sucesión vs. Cía. Santa Bárbara S. R. Ltda." Expte. Nº 3292553, el día Jueves 20 de Setiembre de 1953, a las 18 hs. en mi oficina de remates, calle Alvarado 512, Salta, remataré Dinero de Contado Sin Base, un camión marca G. M. C., tipo grorrero, modelo 1947, chapa de la Pcia. de Jujuy Nº 2335, dos diferenciales, con seis ruedas, motor Nº 270.157.314, que se encuentra en poder de su depositario Sr. Dardo Roberto Domingus calle Jujuy esq. Guillermo Paterson, San Pedro de Jujuy.

En el acto 20% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por ocho días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 28/8 al 6/9/56.

Nº 14359 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Máquina hormigonera y camión

El 30 agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. JULIO CESAR MARTIN procederé a vender sin base dinero de contado una hormigonera nueva con motor a explosión y un camión Belford M136 motor 413.432 patente 1929 en poder del depositario judicial Julio César Martín, 20 de Febrero de Tartagal. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24 al 30/8/56

Nº 14358 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad BASE \$ 40.000.—

El día 27 de Setiembre de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 157, ciudad, remataré con la base de CUARENTA MIL PESOS m/n. el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Deán Funes 1639 entre Ignacio Ortíz y Leandro N. Alem, hoy Gurruchaga, designado como lote 9, manzana 36, con extensión de 12 mts. de frente por 51 ms. de fondo, o sea una superficie de 612 ms2., limitando Este, calle Deán Funes; Oeste, lote 4; Norte, lote 12 y Sud, lote 10. El inmueble se compone de 2 plantas, material cocido, faltándole revoco, puertas y pisos. Título folio 374, asiento 2, libro 8 R. I. Capital. Nomenclatura ca-

stral: Partida 7976 — Sección A — Manzana 71— Parcela 7— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Vicente Melo vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández". Exp. 20416 — Comisión a cargo del comprador — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24/8 al 17/9/56.

Nº 14345 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 3 de Septiembre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré SIN BASE, un convertidor de corriente continua a alternada, marca "Rotary Converter" en funcionamiento, pudiendo revisarse en Buenos Aires 102, Ciudad. Depositario Judicial: Jorge Saade. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría Nº 2 en juicio "Petrel S. A. C. é I. vs. Saade José", por Exhorto del Sr. Juez Nacional de Paz de la C. Federal, a cargo del Juzgado Nº 36. En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 23 al 27/8/56.

Nº 14344 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE.— BALANZA AUTOMATICA Y CORTADORA DE FIAMBRES.—

El día 11 de Septiembre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE, una balanza automática marca "Zeiler" Nº 11726, capacidad 15 kilos, con abanico lateral y una cortadora de fiambres a mano, marca "Völmär", Nº 6543210, ambas en buen estado de funcionamiento. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en juicio "Preparación de Vía Ejecutiva (hoy ejecutivo), Ledesma Sugar States And Refining Company Limited vs. De Mingo Esperanza".— En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 23/8 al 3/9/56.

Nº 14332 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 21 de Agosto de 1956, a las 11 hs. en escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE de \$ 9.800.— m/n., equivalente al monto de la deuda ejecutada, los siguientes bienes:

- 1 Columna sonora B. P. A. S. Nº 272, instalada frente estación ferrocarril, construida de hormigón armado, con puerta de metal marca LLAVE Nº 273, con línea eléctrica, con tablero medidor de madera, con línea telefónica, en perfecto estado conservación;
- 4 Parlantes B. P. A. S. Nºs. 274, 275, 276 y 277 respectivamente;
- 1 Amplificador de 25 volts., ambas corrientes, con farolas metálicas, B. P. A. S. Nº 278, en buen estado conservación;
- 1 Columna sonora B. P. A. S. Nº 279, instalada en Plaza Güemes, const. hormigón armado, con puerta metal marca LLAVE Nº 280, con línea eléctrica, tablero medidor de madera, línea telefónica, en perfecto estado conservación;

- 4 Parlantes B.P.A.S. N°s. 281, 282, 283 y 284 respectivamente;
- 1 Amplificador 25 volts., ambas corrientes, caja metálica B.P.A.S. N° 285, en perfecto estado conservación;
- 1 Columna sonora B.P.A.S. N° 287, instalada en Plaza Belgrano, const. hormigón armado; puerta metal LLAVE N° 287, línea telefónica, línea eléctrica, tablero medidor madera, en perfecto estado conservación;
- 4 Parlantes B.P.A.S. N°s. 288, 289, 290 y 291 respectivamente;
- 1 Amplificador 25 volts., ambas corrientes, caja metálica B.P.A.S. en buen estado conservación.

La venta se efectuará en un solo lote. — En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Los bienes objeto del remate se encuentra en poder del depositario judicial en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, don pueden examinarse en horas de atención al público establecidas en dicho banco.

ORDENA: Sr. Juez C. C. 1ª Nom. en autos "EJECUTIVO-BANCO DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL VS. PEDRO MÁTAR".

EDITOS: B. Oficial y Norte, tres días.

Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 21/8 al 24/9/56

N° 14322 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "EL CEDRAL" EN DEPARTAMENTO ORAN.

El 8 de Octubre de 1956 a horas 17, en Dº de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 77.777.77 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte, que le corresponde a don Emilio Ramón Villa, sobre la finca denominada "El Cedral", ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta. Extensión: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 mts. 2. Títulos: Folio 125, Asiento 1 del Libro 37 de R. I. Orán. Partida 4690. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Torena, José Aniceto vs. Villa, Emilio Ramón". En el acto del remate 20% de señal a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16/8 al 19/10/56.

N° 14320 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON — BASE \$ 3.400.—

El día 2 de Octubre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad remataré con la BASE de Tres Mil Cuatrocientos Pesos M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, jurisdicción del Dpto. de Metán de esta Provincia, el que se encuentra individualizado como lotes Nos. 1 y 13 de la Manzana A del plano archivado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el N° 217 del Legajo de Planos de Metán y que en conjunto tienen la siguiente extensión 26.6 mts. de frente por 28.50 mts. de fondo. Superficie 766.65 mts. 2. y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con fondos de los lotes Nos. 2 y 3; al Este, Lote 17; al Sud Camino Nacional y al Oeste calle pública. Título a folio 29 asiento 1 del libro 23 de R. de

de Metán. Nomenclatura Catastral: Partida 159. — Valor fiscal \$ 5.100. ambos lotes. El comprador entregará en el acto de la subasta treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Juárez, Pedro Segundo vs. Fernando Peraita. — "Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 16/8 al 19/10/56

N° 14316 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — JUDICIAL — FINCA OSMA.

El día viernes 28 de Septiembre a horas 17.00 en mi Escritorio calle Buenos Aires 98, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 136.039.93 m/n. la finca denominada Osma o San José de Osma, ubicada en el Dpto. La Viña de esta Provincia, con una superficie de 7.757 H.s. 4.494 mts. 2. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Osma y campo nacional que va del pueblo de Dhicoaña a Coronel Morales; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste con finca "Hoyadas" y "Alto del Fardón" de Juan López; y Oeste con cumbres de la serranía que la separa de la finca "Polero de Díaz de El Alazán S. R. L." — Títulos de dominios inscriptos a fl. 97 as. 1, Libro 3 R. I de La Viña. Catastral Partida 420 La Viña. Ordena Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo — Lautaro S. R. L. vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga" Expte. N° 35.451/955. — En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14/8 al 28/9/56.

N° 14314 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN.

El día 5 de Octubre de 1956, a horas 17, en Dº de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 12.466.66 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a las 7/10 partes indivisas, sobre un terreno con casa ubicada en ciudad: Orán, con 16.57 mts. de frente a la calle Meyer Pellegrini (hoy Avda. San Martín), por 35 mts. de fondo, que corresponde a don Domingo Juárez. Títulos: Folio 183, Asiento 1, Libro 24 R. I. Orán — Partida 2599. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio "Ejecución de Sentencia — Salinas Catalina vs. Juárez Domingo" — En el acto del remate 20 por ciento de señal a cuenta precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/8 al 28/9/56.

N° 14305 — Por: MIGUEL C. TARTALOS HERMOSA CASA EN ESTA CIUDAD

JUDICIAL — BASE \$ 31.933,20 —

El día 2 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero N°

418, remataré con la base de \$ 31.933.20 pesos, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Deán Funes esq. O'Higgins N°s. 1101 y 1105. Mide 21,40 mts. por 21,90 mts.; limitando; Norte: propiedad de la deudora; Sud: calle O'Higgins; Este: calle Deán Funes; y Oeste: con propiedad de la deudora; Título: inscriptos a folio 166, asiento 4, del Libro 12 del R. de I. de la Capital; Partida N° 7121. — En el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, juicio: Ovejero Linares, Alicia vs Flores, Hermelinda Ayejes de, Ejecutivo; Expte. N° 18026. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

Miguel C. Tartalos, Martillero Público.

e) 13/8 al 27/9/56

N° 14372 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO.

JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 79.600.00.

El Día 25 de Setiembre de 1956 a las 18. — horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. Ciudad, remataré, con la Base de setenta y nueve mil seiscientos pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble rural denominado "La Merced de Arriba" o "La Merced de El Encón", ubicada en el Partido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, la que tiene una extensión de 437 Hectáreas 5.564.73 mts. 2. y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la ruta N° 51 que va de La Silleta a Campo Quijano; en otra parte con camino Provincia al Aeropuerto y para el Río Ancho. — Al Sud finca "Colón" o "Molino de La Fama" de Villa Rinos; y con parte de la finca "Santa Domingo" de Tomás Ruiz; Al Este con camino Provincial que une la ruta N° 51 con el lugar denominado "Tres Acequias", en el departamento de Cerrillos, pasando por la finca "San Luis" y al Oeste con los potreros N°s. 15 y 24 y el llamado "Campo Chico" de propiedad de Hernán, René Lozano y con la ruta N° 51 que la separa del potrero número 5, según título registrado al folio 15 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma. — Plano archivado en Dcción. Gral. de Inmuebles bajo N° 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. — La Propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Hernán René Lozano y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse Nomenclatura Catastral: Partida N-385. — Valor fiscal \$ 119.400. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortíz, Abel, Expte. N° 35.845-55 2º Cuerpo" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

SALTA, Agosto 3 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 7/8 al 21/9/56

Nº 14192 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 66.666.66.

El día 19 de setiembre de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la propiedad denominada "Algarrobal" o "Laguna Blanca" o "Guanaco Pozo", situada en el Partido de Balbuena, Dpto. de Anta, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Alazan o Alazan Pozo de Corbet Hermanos; Sud, Río Pasaje; Este, propiedad de Libeata Velarde de Alvarez y en una parte doce metros al Norte del camino que va a Santiago del Estero, propiedad de Pablo Cuellar y Oeste, propiedad de María I. Cuellar de Vizgarra, con puesta de una superficie de mil trescientos cuarenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados.— Título inscripto a folio 401, asiento 1, libro 3 R. I. Anta.— Nomenclatura Catastral: Partida 590.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Honorarios: Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs. Victoria N. de Galliac.— Expte. Nº 15.182/53.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14184 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON — BASE \$ 17.000.—

El día 5 de Setiembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré con la Base de Diecisiete Mil Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, Dpto. de Metán de esta Provincia. Mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte propiedad de Fernando Alemán; al Oeste con propiedad de Gamalia Rufino y al Este y Sud con calles públicas. Título inscripto al folio 361 asiento 2 del libro 5 de R. de I. de Metán.— Partida Nº 493 Dpto. Metán.— Valor fiscal \$ 25.500.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Sucesorio de Aniceto Joaquín".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24/7 al 5/9/56.

Nº 14173 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.—

El día 7 de Setiembre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VIÑACOS", ubicada en el Departamento de Chicóana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zuñiga de García.— Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicóana.— Catastro Nº 421.— Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y

C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Elías vs. García Juana Zuñiga de.— Expte. Nº 233/956.— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 24/7 al 5/9/56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14304 — CITACION A JUICIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 5ª Nominación, Dr. Daniel Owejero Solá, en autos: "Adopción del menor Antonio Hipólito Acosta s/p. Ruperto Baltazar Cuevas y Ofelia Baigorria de Cuevas", Expte. Nº 612/1956, cita por veinte días a don José Angel Acosta, para que comparezca a contestar la demanda de adopción del menor Antonio Hipólito Acosta, promovida por sus tenedores, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, y de acordarse la adopción si fuera procedente (art. 90, Proc. C. y C.) Salta, 7 de Agosto de 1956.

e) 13/8 al 11/9/56.

Nº 14299 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a Josefina Silva de Osorio, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Cacciabué Rita Betella de, c/ Josefina Silva de Osorio — Prep. vía ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor oficial.— Salta, 7 de Agosto de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 10/8 al 11/9/56.—

Nº 14262 — EDICTO CITATORIO —

El doctor Lidoro Almada Leal, Vocal del Exmo. Tribunal del Trabajo, en autos: "Tercera: Gimenez, Blas en juicio: Segobia Hipólito; Garro, Angela Rosa; Vazquez, Basilia; Medina, N. y otros vs. Manuel Carrascosa cita y emplaza por 20 días a don Manuel Carrascosa para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Ad-Litem.— Salta, Julio 28 de 1956

Manuel A. J. Fuenbuena — Escribano Secretario.

e) 3/8 al 3/9/56.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 14367 — RECTIFICACION DE PARTIDA

Por el presente se hace saber que en el juicio: Ramos, Julio Alejandro- Rectificación de nombre", Expediente Nº 25125/45 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, de 1ª Nominación se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1945, haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación del acta de matrimonio Nº 59, folio 117/118 del tomo 32 de Salta, Capital, en el sentido de que verdadero nombre del contrayente es Julio Alejandro Ramos, y no Alejandro Ramos, como allí figura.

SALTA, Agosto 24 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano

e) 28/8 al 6/9/56.

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 14351 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la Ciudad de Salta a los veintidos días

del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los comparecientes Sres. Arquitecto Alberto Furió, argentino, casado, con domicilio en la calle Caseros Nº 1315; Ingeniero Juan Ramón Domingo Saravia, argentino, casado, con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 451; Ingeniero Juan Rafael Martínez, argentino, casado con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 1221; y el Ingeniero Arturo Móyan, argentino, casado, con domicilio en la calle Juan M. Leguizamón Nº 538; todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han convenido en formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

1º).— CONSTITUCION Y NOMBRE DE LA SOCIEDAD.— Queda constituida en la fecha entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "INGAR" - Ingeniería y Arquitectura - Organización Técnica- Inmobiliaria- Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad limitada, que se registrará por estos estatutos, con arreglo a la Ley Nº 11.645.

2º).— OBJETO DE LA SOCIEDAD.— La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros: a).— Proyecto y dirección de Obras Civiles, Viales, Hidráulicas Electromecánicas y de Urbanización, Mensuras Subdivisiones de tierras y loteos; Feritajes y Asesoramientos; b).— Administración de Propiedades Compra y Venta de Inmuebles; c).— Comisiones, consignaciones y representaciones comerciales; d).— La Sociedad tiene además capacidad jurídica para realizar los siguientes actos sin que esta enumeración tenga carácter limitativa sino simplemente enunciativa; comprar, vender y gravar bienes muebles o inmuebles, hacer toda clase de operaciones Bancarias con los bancos nacionales ó extranjeros; e).— Realizar todos los demás actos jurídicos que por este contrato puedan formalizar sus administradores (ver cláusula 8a.); f).— Realizar cualquiera otros actos de comercio o civiles lícitos que los socios por mayoría consideren ventajosos para la sociedad, a excepción de los indicados en el apartado final del Art. 3º de la Ley 11645; g).— La ejecución de obras será un objeto más de la sociedad cuando así lo resuelva la asamblea de socios.— Pero cada socio podrá actuar en forma independiente en las obras que no se presente "INGAR" quedando en este caso libre la sociedad de todo compromiso emergente de las obligaciones que el socio contraiga independientemente.

3º).— DURACION DE LA SOCIEDAD.— La Sociedad durará 5 años a contar desde la fecha. Vencido el plazo, si ningún socio hubiera hecho manifestación en contrario en la forma estipulada en el párrafo siguiente, la sociedad que da prorrogada por otro periodo de 5 años, y así sucesivamente a cada vencimiento, sin necesidad de nuevo contrato.— Cualquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento del primer periodo o de los subsiguientes, a cuyo efecto comunicará a sus consocios su decisión por telegrama colacionado con anticipación de 6 meses como mínimo, al venimiento del período respectivo.

4º).— DOMICILIO.— La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Alvarado Nº 859, pudiendo cambiarlo cuando lo crea conveniente.

5º).— SUCURSALES.— La Sociedad podrá por resolución de todos los socios establecer su-

cursoales, ó agencias en cualquier lugar del país ó del extranjero.

6º).— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital es de \$ 100.000 m/n. (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, DE CURSO LEGAL) que es aportado en partes iguales por cada uno de los socios.— El 50% se aportó en el acto de firmarse este contrato, según boleta de depósito expedido por el Banco Provincial de Salta; y el 50% restante ingresará a la Sociedad dentro de los 180 días de la fecha.— Corresponde al socio Arquitecto Alberto Furió \$ 25.000.— m/n. o sea 25 acciones de \$ 1.000.— m/n.; al Ing. Juan Ramón Domingo Saravia \$ 25.000.— m/n. o sean 25 acciones de \$ 1.000.— m/n.; al Ing. Juan Rafael Martínez \$ 25.000.— m/n. o sean 25 acciones de \$ 1.000.— m/n. y al Ing. Arturo Moyano \$ 25.000.— m/n. o sean 25 acciones de \$ 1.000 m/n.

7º).— **AMPLIACION DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital podrá ser ampliado por decisión de la mayoría, teniendo preferencia cualquiera de los socios en proporción a sus aportes a suscribir nuevas cuotas; también se necesitará mayoría para ampliar el capital cuando ello provenga del mayor valor que adquieran las cosas del patrimonio social.— Solo por unanimidad de votos se transferirán las utilidades líquidas a la cuenta capital.

8º).— **ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.**— 1º).— La dirección y administración estará a cargo de los socios gerentes Saravia, Furió y Martínez y tendrán dos de ellos actuando conjuntamente y para los siguientes actos el uso de la firma social con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negocio ajenos al giro de su comercio o industria, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la sociedad, los siguientes: a).— Dirigir y administrar, además de los negocios ordinarios y cuando se adeude; c).— Adquirir a título oneroso o gratuito el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, y de más títulos cotizables, marcas, patentes de invención; frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos, con facultad para pactar en cada caso de adquisición las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, forma de pago al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer su importe y tomar la posesión de las materia del acto o de la convención; d).— Tomar en arrendamiento o subarrendando bienes muebles o inmuebles con o sin contrato escrito, adjuntando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación; pagar los alquileres; e).— Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; f).— Tomar en préstamo, ó de los Bancos, de particulares, o de

de préstamos de fomento, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de su cantidad; y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas pública, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y tasa de intereses; g).— Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales dinero o valores de cualquier especie, en cuentas corrientes o a premio y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; h).— Realizar toda clase de operaciones con los Bancos y demás instituciones de créditos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o municipales, que tengan por objeto: librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, ceder y negociar en dichas instituciones, bolsas o en plaza o con cualquier persona, entidad pública o privada del país, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, endosante, arrendista o en cualquier otro carácter, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; dar en depósito títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios; i).— Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos de su competencia; j).— Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones penales con o sin demanda o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requirieran por las leyes especiales; k).— Designar los empleados que juzguen conveniente para el desenvolvimiento del giro social fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar; ascender, trasladar, despedir, y resolver todas las cuestiones derivadas de los contratos de trabajos formalizados con el personal de la Sociedad; l).— Formular protestas o protestos, practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias, celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenientes para cumplir el objeto social y modificar rescindir, rectificar ratificar, confirmar, aclarar, renovar ó extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados, cuando estos actos hayan sido celebrados con la firma conjunta de dos socios gerentes; ll).— Intervenir en licitaciones públicas y privadas; m).— Constituir o reconocer prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales servidumbres y demás derechos reales, pudiendo transferirlas, renovarlas, cancelarlas.

IIIº).— Será necesaria la firma de tres socios gerentes para los siguientes actos: a).— Enajenar los bienes inmuebles que forman al patrimonio social en su integridad o en lotes, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominios con facultad para pactar en cada caso de enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, forma de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación recibir su importe y dar posesión de las cosas en el día del acto o de la convención; b).— Dar en arrendamiento o subarriendo bienes con o sin contrato escrito, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder la locación, recibir los alquileres, exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; c). Constituir derechos reales o reconocer hipotecas, pudiendo dividirlas, transferirlas, cancelarlas, renovarlas y convertirlas; d) Hacer remisiones o quitas de deudas.

IIIº).— Las facultades de los socios gerentes son meramente enunciativas y no limitativas, entendiéndose que se les confiere a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad, quienes emplearán la razón social seguida de su firma individual respectiva.

9º).— **GERENTES — REMUNERACION.** Los socios gerentes prestarán sus servicios a la sociedad a título oneroso. La asamblea de socios, por mayoría de votos, fijará la remuneración de los gerentes de acuerdo a los trabajos y servicios prestados y especialmente a los valores que hagan ingresar a la sociedad. De los ingresos que se obtengan por trabajos de índole técnico profesional se destinará un porcentaje o tanto por ciento a la cuenta capital y el resto se distribuirá entre los que hubieren realizado trabajo personalmente; la proporcionalidad en que se distribuirá esta ganancia será establecida en cada caso exclusivamente por la asamblea de socios.

10º).— **GERENTES — REMOCION.** En caso de incapacidad física, inconducta, extralimitación de facultades, culpa, negligencia o ausencia injustificada y reiterada de los Gerentes, podrá la Sociedad proceder a su inmediata remoción del cargo mediante resolución de los socios por mayoría de votos. La misma mayoría procederá a nombrar los reemplazantes, y podrá también ampliar o reducir el número de gerentes.

11º).— **ASAMBLEAS, REUNIONES O ACUERDOS DE LOS SOCIOS.** Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efecto de considerar el balance o in-

rarán además los planes que elevarán los socios gerentes tendientes al mejoramiento y inventario y el pago de las utilidades; se conside- greso de los negocios sociales. Celebrarán tam- bién reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de los socios o del gerente, a fin de considerar otros asuntos de interés para la so- ciedad o que deben resolver según se estable- ce en este contrato. Las citaciones se harán por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que firmarán los presen- tes. En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios que deberán ser también socios de la Sociedad, quienes acredita- rán su personería con cartas poderes. La as- samblea se constituirá con los socios que re- presenten el cincuenta y uno por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas y de obligatorio cumplimiento para los Ge- rentes de la Sociedad si se adoptan por el vo- to favorable de socios que representen el cin- cuenta y uno por ciento del capital social, sal- vo en los casos en que por este contrato se necesite mayor número de votos ó unanimidad, computándose a cada socio un número de vo- tos igual al número de cuotas suscriptas ó in- tegradas. Será necesario el consentimiento uná- nime de todos los socios para resolver cual- quier modificación de este contrato.

12º) — CESION DE CUOTAS DE CAPITAL. Los socios no podrán ceder parte o todas sus cuotas a terceros o a otros socios sin la apro- bación unánime de los otros socios. En este caso, los demás socios tendrán preferencia pa- ra adquirir las cuotas en igualdad de condi- ciones que la ofrecida por terceros y en pro- porción a sus respectivos aportes de capital. Si alguno de ellos ejercitara este derecho adqui- riendo una cantidad menor de cuotas, los de- más socios podrán adquirir las restantes del cedente o prorratea de sus aportes.

13º) — FISCALIZACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. Los socios tienen el más am- plio derecho de control y fiscalización de las operaciones y podrán examinar en cualquier momento, por sí y por representantes, los li- bros, cuentas y papeles sociales.

14º) — CUENTAS PARTICULARES DE LOS SOCIOS. Los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares de cada socio devenga- rán el mismo interés que cobran los Bancos o- ficiales en las operaciones de descuentos.

15º) — SOCIOS — ACTIVIDADES. Los so- cios podrán dedicarse a otras actividades dife- rentes a las que forman el objeto social, siempre que con ello no resientan o comprometan la marcha de la Sociedad.— Los gerentes ni ningún socio podrán instalar otras industrias de la mis- ma naturaleza que la que explota la sociedad. Cada socio podrá actuar en forma independiente y en el caso especialmente mencionado en la

cláusula 2ª, apart. 1).—

16º).— CONTABILIDAD.— La contabilidad de las operaciones sociales se llevará de conformi- dad a lo prescripto en el Código de Comercio vigente y leyes conexas.

17º).— LIBROS SOCIALES.— La Sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán, ba- jo la firma de los socios, las resoluciones que éstos adopten y que deberán ser tomadas por mayoría de cuotas integradas, mientras en es- te contrato no se disponga lo contrario.— Ade- más llevará los libros de contabilidad, inventa- rios y balances.

18º).— BALANCES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES O PERDIDAS.— Anualmente a fin del ejercicio y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, que podrán realizar se en cualquier momento, se practicará un ba- lance general, el cual se pondrá de manifiesto ante los socios por el término de veinte días; transcurrido dicho plazo sin haber sido observa- do por ellos, se considerará definitivamente apro- bado si se hicieran observaciones la procedencia de ellos se decidirá por la mayoría de votos de capital. Finalizado el ejercicio anual y a fin de establecer las utilidades ó pérdidas que arroje el balance, se descontará previamente la canti- dad necesaria para asegurar el pago de las retri- buciones de orden social que establecieron las le- yes vigentes y de las ganancias obtenidas se de- ducta el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el resto que cesará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capi- tal social. El remanente de los beneficios o las pérdidas si existiesen, será distribuido o soporta- do por los socios en proporción de sus respecti- vos aportes, y abonado cuando aquellos lo resuel- van por mayoría de votos.

19º).— DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.— En caso de fallecimiento de algún socio la Sociedad no se disolverá.— Los sucesores del ex-socio tienen derecho a retirar de la Sociedad el capital que éste tuviera en la misma, de acuerdo al último balance.— Si entre los herederos del socio fallecido existiera alguno de profesión ingeniero ó arquitecto, éste podrá incorporarse con el capital de su antecesor y tendrá desde su incorporación los mismos derechos y obligaciones de los demás socios.— También los herederos pueden incorporar en las mismas condiciones a un tercero (ingeniero ó arquitecto) a quien le traspasarán las cuotas del ex-socio fallecido.— La Sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los casos siguiente: a) — Por expiración del término estipulado pa- ra su duración, y de acuerdo a la cláusula 3ª; b).— Por consentimiento unánime de los socios; c).— Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social.

Disuelta la sociedad podrán algunos socios con- tinuar el giro social, tomando a su cargo el ac- tivo y pasivo social, mediante la entrega a sus con- sortios de los haberes que les correspondie-

ran por capital y utilidades, según el inventa- rio y balance que se practicará al efecto.— En este caso no se computará el valor de las mar- cas, nombre o llave del negocio.— No llegando a este acuerdo los socios licitarán el activo y pasivo social dentro de los cinco días de resuel- ta la liquidación, bajo sobre cerrado, que se abri- rá ante escribano público, en presencia de los socios.— Si fracasase la licitación por falta de posturas de los socios se procederá a la liquida- ción total de la sociedad, mediante la venta en remate público.

20º).— Fuera del caso del artículo anterior (incorporación a la Sociedad de herederos del ex-socio fallecido) solo podrá admitirse nuevos socios con la conformidad unánime de los de- más.

21º).— CUESTIONES SOCIALES Las diver- gencias que se suscitaren entre los socios duran- te la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la sociedad será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de jus- ticia, y constituyen los socios domicilio a tales efectos en los lugares especificados en el presen- te contrato.

22º).— CASOS IMPREVISTOS.— En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645, las del Cód- igo de Comercio y las demás disposiciones de las leyes nacionales.

23º).— REFORMAS DEL CONTRATO.— Este contrato solo podrá modificarse con el voto uná- nime de todos los socios, salvo que en el mismo se haya dispuesto lo contrario.

Alberto Furió - Arquitecto — Ing. Juan Ramon Domingo Saravia — Ing. Juan Rafael Martínez Ing. Arturo Moyano.

e) 23 al 29/8/56.

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 14368 — CONTRATO SOCIAL

Entre los Señores don ARMANDO ISASMEN DI, con domicilio en la calle 20 de Febrero 455; doña Margarita Messad de Herrera, con domi- cilio en Balcarce 755; don JUAN KORZENIEC- KI en Deán Funes 470 y don BERNARDO RAN- DO domiciliado en Alsina 451, todos en esta ciu- dad, han convenido celebrar el siguiente contra- to:

PRIMERO: Los cuatro comparecientes declara- n y reconocen que se encuentra constituida, en plena vigencia la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira en esta plaza ba- jo el rubro de "ISASMENDI S.R.L." integrada por los tres socios primeramente nombrados y que gira con un capital de DOSCIENTOS CUA- RENTA Y CINCO MIL PESOS MÍN. de C.L. todo ello de conformidad a los instrumentos pri- vados de fechas treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta; veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos; once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos; veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis de los cuales se tomó razón en el Registro Público de comercio de la Provincia a los folios seis, doscientos setenta y ocho y setenta y nueve, trescientos veintiseis; treinta y cinco y cuatrocientos sesenta; asientos dos mil cuatrocientos sesenta y uno, dos mil setecientos catorce, dos mil setecientos cincuenta y cinco, tres mil treinta y seis y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro de los libros veinticinco, veinticinco, veinticinco, veintiseis y veintiseis de Contratos Sociales respectivamente cuyos términos parciales se dan aquí por reproducidos íntegramente.

SEGUNDO: Que el señor RANDO declara y reconoce expresamente y acepta los términos de dichos contratos privados que declara conocer.

TERCERO: El señor RANDO se incorpora desde este momento a la Sociedad mencionada en calidad de socio, con la expresa conformidad de los otros tres socios ya nombrados integrantes de la citada sociedad.

CUARTO: El capital social queda modificado y en consecuencia aumentado a la suma de TRES CIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL representados por TRESIENTOS VEINTICINCO CUOTAS de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, que han suscripto íntegramente los socios en la siguiente proporción: CIEN MIL PESOS o sean CIEN CUOTAS el señor ISASMENDI, que las integra totalmente con su capital de CIENTO TREINTA MIL PESOS debiéndosele acreditar el saldo de TREINTA MIL PESOS en su cuenta particular como saldo acreedor; SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL o sean SETENTA Y CINCO CUOTAS, la Sra. de HERRERA que integra con los CINCUENTA MIL PESOS que tiene en sociedad y VEINTICINCO MIL PESOS en efectivo; Juan Korzeniecki: SETENTA Y CINCO MIL PESOS o sean SETENTA Y CINCO CUOTAS que los integra con los SETENTA Y CINCO MIL PESOS que tiene en la sociedad y DIEZ MIL PESOS que se transfieren de su cuenta particular y que corresponden a saldos de utilidades acumuladas en ejercicios anteriores y Setenta y Cinco Mil pesos o sean Setenta y Cinco Mil cuotas el Sr. Rando que los integra totalmente con dinero en efectivo.

QUINTO: La participación de las utilidades se distribuye en la siguiente forma: Treinta y Cuatro por Ciento para el Sr. Isasmendi; Veinte por Ciento para la señora de Herrera y Veintitres por Ciento para cada uno de los socios señores Rando y Korzeniecki.

SEXTO: El uso de la firma social lo tendrán los señores Isasmendi, Rando, Korzeniecki, estos dos últimos en forma conjunta. La administración de la sociedad estará a cargo de los citados tres socios quienes dedicarán a la sociedad todo su tiempo hábil.

SEPTIMO: Los cuatro socios manifiestan su conformidad con el balance practicado con fo-

cha veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis y cuyos saldos serán el punto de arranque de la contabilidad de la nueva sociedad.

OCTAVO: Los socios señores Isasmendi, Rando y Korzeniecki podrán retirar mensualmente hasta un máximo de Dos Mil Quinientos, Mil Quinientos y Mil Quinientos Pesos M.N., respectivamente, con cargo a sus respectivas utilidades, debitándose en sus respectivas cuentas.

En la ciudad de Salta a treinta y un día del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto:

ARMANDO ISASMENDI — BERNARDO RANDO — MARGARITA M. DE HERRERA — JUAN KORZENIECKI. —

e) 28/8 al 3/9/56.

Nº 14350 — Los que suscriben, FELIX TOMAS MELUSO, argentino y LINO DI BEZ, italiano, casados comerciantes, con domicilio en esta Ciudad de Salta, en Avenida Belgrano Nº 290 y General Güemes Nº 1210, respectivamente, únicos socios integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta parte bajo la razón social "MELUSO Y DI BEZ" - Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento privado del once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres é inscripta al folio cuarenta, Asiento número tres mil cuarenta y uno del libro número veintiseis de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, acuerdan lo siguiente con relación a la mencionada sociedad: PRIMERO: Habiendo transcurrido el término fijado por el contrato social para ejercitar la opción prevista en la cláusula tercera para la disolución anticipada de la sociedad se deja expresamente convenido que la expiración de la sociedad se operará el día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. —

SEGUNDO: Dejar sin efecto el domicilio constituido en la cláusula segunda del mencionado contrato social fijando el nuevo domicilio de la sociedad en la calle Bolívar número trescientos treinta de esta Ciudad de Salta. —

TERCERO: Modificar la cláusula cuarta del contrato social ampliando el capital social en la suma de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 250.000.00 m.n.) más, descompuestos en doscientos cincuenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.00 m.n.) cada una, que suscriben los socios por partes iguales e integran en la siguiente forma: a) PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 204.477.20 m.n.) en Maquinarias, Herramientas, Muebles y Útiles de Trabajo aportadas por los socios libres de gravámen y sin reatricción alguna y valuadas por los socios en la suma antes expresada y según el estado analítico que corre agregado al presente

instrumento y que certificado por el Contador Público de la Matriz, la número cuarenta y siete de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, señor Luis Eduardo Pedrosa, forma parte constitutiva del mismo. — Dichos bienes fueron aportados por los socios el día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha de iniciación del Ejercicio Comercial, en la siguiente proporción: El señor Felix Tomás Meluso el incorpora con sesenta y cinco por ciento (65%) o sea CIENTO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.910.20 m.n.) y el folio señor Lino Di Bez el cuarenta y nueve por treinta y cinco por ciento (49.35%) o sea la suma de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 103.567.— m.n.); b) PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 45.522.80 m.n.), con utilidades líquidas y realizadas provenientes del Ejercicio Comercial cerrado el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco de acuerdo con el Balance General practicado en esa fecha y que corre agregado al presente instrumento como parte constitutiva del mismo, Balance este que también se encuentra debidamente certificado por el antes mencionado Contador Público. Del importe antes expresado de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 45.522.80 m.n.), corresponde al socio señor Meluso PESOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 24.089.80 m.n.) y al socio señor Di Bez PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MONEDA NACIONAL (\$ 21.433.— m.n.).

CUARTO: La ampliación de capital que se determina por la cláusula anterior debe entenderse hecha con retroactividad al día primero de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, fecha de iniciación del tercer Ejercicio.

De conformidad firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. Enmendado en Vale. Sobre raspado ción del tercer ejercicio — los. Va en. Entre líneas b) Vale.

FELIX TOMAS MELUSO — LINO DI BEZ —

e) 23 al 29/8/56.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14362 — VENTA DE NEGOCIO. En cumplimiento de la Ley 11867, se infor-

**SECCION AVISOS
A S A M B L E A S**

ma que por esta Escribanía se tramita la venta del Negocio de Fiambrería y Posada, establecido en el pueblo de Joaquín V. González, de esta Provincia, de Manuel Jalil, a favor de Juan Orquera, quien se hace cargo del activo a excepción de las cuentas a cobrar; siendo el pasivo a cargo del vendedor. Por oposición dirigirse: Mitre 163 —Metán— J. A. BARROSO, Escribano.

e) 27 al 31/8/56.

Nº 14348 — TRANSFERENCIA:

En cumplimiento de la Ley 11.867, se comunica a los acreedores para que hagan valer sus derechos que ESCOLASTICO USANDIVAR'S MOLINA vende el negocio de Bar, Restaurant y Parrillada, de la calle Córdoba 761, a PLACIDA CLARIVE PASTRANA, que se hace cargo del activo y pasivo. Para oposiciones en Alvarado 560. Salta.

e) 23 al 29/8/56.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14342 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. La firma que giraba con el rubro ACRECHIF & RAICOPULOS, con negocio de Zapatería, en calle Alvarado Nº 323. ORAN (Salta), ha quedado disuelta el 11 de Agosto de 1956, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma, el Sr. Costantino Raicópulos. Reclamaciones de Ley en el mismo domicilio del negocio. ORAN, Agosto 18 de 1956.

e) 23 al 29/8/56.

Nº 14340 — Se comunica que en esta Escribanía se tramita la disolución de la Sociedad que gira en esta ciudad, bajo el rubro de RENCORET Y MARTINEZ, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Fernando Rencoret, quien aporta ese activo a la SOCIEDAD COLECTIVA RENCORET Y CIA. a constituirse.— Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio.— Elida J. González de Morales Miy-Belgrano 906-Salta.

e) 22 al 28/8/56.

Nº 14370 — BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

Bochin Club P. M. Córdoba, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Setiembre de 1956 a horas 20 en Rivadavia 963, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance del Ejercicio fenecido.
- 3º Elección en forma parcial de la C. D. período 1956-1957 y un año del Organó de Fiscalización.
- 4º Nombramiento de dos socios para que suscriban el Acta.

VICENTE OCAMPO, Presidente.— SANTOS CALIVA, Secretario General.—

28/8/56 (e)

Nº 14341 — SALTA CLUB — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto del corriente año a horas 20,45 en la sede de la entidad- calle Alberdi 734- para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General Correspondiente al ejercicio de 1955 1956.
- 3º Modificación de la cuota social.
- 4º Elección Parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Vice Presidente 1º en reemplazo del Sr. David Abrebanel; Vice Presidente 2º, en reemplazo del Dr. Ernesto David R. Leonardi; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Leonardo Aranibar; Pro Tesorero, en reemplazo del Sr. Pedro A. Molina; Tres vocales titulares en reemplazo de los Sres. José Trovato, Omar Seisedos y Juan Carlos

Va'diviezo; Tres vocales suplentes en reemplazo de los Sres: Federico Gaufin, Julio Afranlie y Ramón Olima Ginet.—

5º Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo de los señores Roberto Díaz como titular y Rasmi Moises como Suplente.

Dr. Demetrio J. Herrera — Presidente.

Carlos R. Avila — Secretario.

Nota: Si a la hora fijada no hubiere el número necesario para constituirse la Asamblea de acuerdo a disposiciones estatutarias, la misma sesionará una hora después con el número de socios presentes.

e) 22 al 31/8/56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

P A S I V O	m\$.n.	m\$.n.
DEUDAS:		
Comerciales:		
Proveedores	\$ 54.309.09	
Deudas comerciales diversas "	1.250.991.92	1.305.301.01
Bancarias:		
Obligaciones a pagar:		
Con garantía real	\$ 1.392.460.—	
Sin garantía real	" 850.000.—	2.242.460.—
Otras deudas:		
Por cargas sociales	147.540.93	3.695.301.94
PROVISIONES:		
No existen.		—
Total de compromisos ...		3.695.301.94
PREVISIONES.		
No existen.		—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN		
EJERCICIOS FUTUROS		
No existen.		—
TOTAL		3.695.301.94
CAPITAL, RESERVAS. Y RESULTADOS		
CAPITAL SUSCRITO:		
Acciones en circulación	4.000.000.—	
RESERVAS:		
Legal	\$ 44.000.—	
Facultativa	" 100.000.—	144.000.—
UTILIDADES:		
Saldo del ejercicio anterior .. \$	145.055.56	
Saldo del ejercicio	" 37.547.60	182.602.96
TOTAL		4.326.602.96
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de Acciones en Garantía (Directo- res)	m\$.n. 30.000.—	
TOTAL	m\$.n. 30.000.—	

NOTA: Los bienes de cambio han sido avaluados al precio de costo o de adquisición.

ENRIQUE GUTIERREZ
Presidente

FRANCISCO MEDICI
Síndico

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ
Contador Público Nacional
Matrícula Profesional N° 223, Tomo V°

RICARDO R. URZAGASTI
Sub-Inspector de Sociedades Anónimas, Co-
merciales y Civiles de la Provincia

Herramientas.	1.088.638.38	50.923.78	2.308.50	1.137.303.66	438.310.31	11.74	133.525.96	571.836.27	565.467.39
Muebles y Utiles	52.905.75	—	—	52.905.75	52.904.75	—	—	52.904.75	1.—
Rodados.....	40.529.75	—	—	40.529.75	40.528.75	—	—	40.528.75	1.—
Totales.....	3.015.740.21	274.265.55	3.308.50	3.287.697.36	769.345.79	—	178.208.57	947.554.36	2.340.143.—

ENRIQUE GUTIERREZ
Presidente

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ
Contador Público Nacional
Matrícula Profesional Nº 223, Tomo Vº

FRANCISCO MEDICI
Síndico

Denominación de la Sociedad: LA ARROCERA DEL NORTE S. A.
Balance General al: 15 de Marzo de 1956

A N E X O " B "

PROPIEDADES INMUEBLES

INMUEBLES	COSTO ORIGINARIO	AMPLIACIONES Y MEJORAS (valor de ces'io)	MONTO AMORTIZADO	NETO RESULTANTE	VALOR DE LIBROS	VALUACION FISCAL
PROVINCIA DE SALTA: Edificios: Edificio molino, ubicado en El Galpón, comprende molino para la elaboración de arroz, depósitos para almacenamiento, carpintería, sala máquinas, taller, usina, edificios casa habitación gerente y empleados, construido en mampostería de ladrillos Sup. cubierta 3.635 m2. Edificio establecimiento agrícola: 1 casa habitación administrador, casa obreros y capataces, galpones para guardar máquinas y materiales, construido en mampostería de ladrillos. Sup. 1.250 m2.	702.508.16	—	—	702.508.16	702.508.16	—
Terrenos: Ubicado en Galpón donde se encuentra construido el molino. Sup. 55.000 m2	9.480.80	—	—	9.480.80	9.480.80	—
Fincas "Guanaco" y El Bordo" ubicadas a 15 Kms. de El Galpón y 25 Kms. de Metán. Superficie 9.900 Has.	397.122.39	—	—	397.122.39	397.122.39	—
Campes y Mejoras: Por los trabajos de alambrado, desmonte de 1320 Has. aptas para cultivos, canales, embalse, instalaciones para hacienda vacuna y porcina, 45 Kms. de canales principales, 120 Kms. alambrados perimetrales de 6 hilos 8 viviedas de material para obreros, galpones de zinc y fibrocemento sup. 1.450 m2, 6 estufas para secado de tabaco,	584.684.49	223.341.77	142.465.—	665.561.26	665.561.26	—
TOTALES	1.693.795.84	223.341.77	142.465.—	1.774.672.61	1.774.672.61	—

ENRIQUE GUTIERREZ
Presidente

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ
Contador Público Nacional
Matrícula Profesional Nº 223, Tomo Vº

FRANCISCO MEDICI
Síndico

ej 22 al 28/8/56